BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C., 17 FEB 2022

No. 0069 **-ARC-CBNL06-2022.**

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015)

El Comandante de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución Ministerial No. 0605 del 19 de julio de 2021 y Acta de Posesión No. 006-JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. OBJETO:

Prestación del servicio de Catering para el consumo de alimentos a bordo de las aeronaves de la Armada Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "C" de la presente invitación.

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los servicios a adquirir, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en el anexo "C" de la presente invitación.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Los servicios a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación, así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
91116000	91110000	91000000	Servicios de cocina o preparación de comidas
93131600	93130000	93000000	Servicios de distribución de alimentación
93131600	93130000	93000000	Servicios de suministro de alimentos

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el día **martes 20 de diciembre de 2022**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios y bienes deberán entregarse en las instalaciones que se listan a continuación;

3.1 Grupo Aeronaval Central, ubicado en el Aeropuerto Internacional El Dorado (BOG) - Nueva Zona de Aviación - Entrada 6.
3.2 Grupo Aeronaval del Caribe, ubicado en Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de Barranquilla (BAQ).
3.3 Estación Aeronaval de Cartagena, ubicada en el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez (CTG) de Cartagena de Indias D.T.H y C.

4. CANTIDADES A RECIBIR:

Las cantidades mínimas a recibir deberán ser acorde a las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo de la presente invitación y a las presentadas a través de la plataforma SECOP II.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Como resultado del estudio de mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 40.000.000,00)**. Servicio excluido de IVA acuerdo Artículo 426 del Estatuto Tributario Nacional y el Decreto 1625 de 2016, Artículo 1.3.3.8.

Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **10722 del 04 de enero de 2022.**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO	Rec.	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
5 COMANDO DE ALISTAMIENTO DE AVIACIÓN NAVAL.	A-02-02-02-006-003	10	CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS.	$40.000.000

5.1 FORMA DE PAGO

La Base Naval No 6 ARC "Bogotá", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos mediante **PAGOS PARCIALES**, una vez recibidos los bienes y los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios), entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval ARC "Bogotá", previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a factura comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: **a)** Estar denominada expresamente como factura de venta. **b)** Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. **c)** Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. **d)** Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. **e)** Fecha de su expedición. **f)** Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. **g)** Valor total de la operación. **h)** El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. **i)** Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

FACTURA ELECTRÓNICA: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica en cumplimiento de la normatividad vigente legal acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

Nota: Contratistas que figuren con el código de responsabilidad 52 de la DIAN está obligada a efectuar factura electrónica.

- Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes

correspondiente al último mes.

- En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: (señalar Seguimiento Proyectos de Cooperación Industrial y Social-OFFSET). Cumplimiento seguimiento a las obligaciones **OFFSET** con empresas extrajeras, proveedores de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacionales, es necesario señalar que las empresas extranjeras suscriben un convenio marco con el MDN, una vez superen el umbral de 1SD$ 1 millón con uno o varios contratos y esta es la única vez en la que aplica dicha norma. En adelante, seguir los lineamientos establecidos de conformidad con la Circular No. (Aplicabilidad Circular No. CIR2020-473 de fecha 29 de julio de 2020), Oficio No. 20200042642246413 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JINEN-DICYT-DIVOFFSET-60.1 de fecha 12 de agosto de 2020. (cuando aplique).

Todas las personas o entidades que se encuentren en calidad de comerciantes, realicen profesiones liberales o presten servicios relacionados con estos, o vendan bienes producto de la actividad agrícola o ganadera deberán expedir factura o documento equivalente, independientemente de su calidad de contribuyentes o no contribuyentes.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la factura electrónica que debe contener como mínimo los siguientes requisitos: CUFE – Código Único de Facturación Electrónica, deberá tener en cuenta que el NIT del Emisor debe ir sin el código de verificación, Correo Electrónico del y demás datos del Emisor, Correo del Adquiriente (siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), notas u observaciones: # $15-01-04-000; Contrato (número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato)#$.

Es de obligatorio cumplimiento que el contratista envié la factura electrónica (con los requerimientos mínimos anteriormente descritos) en archivo PDF y archivo XML al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , y en el asunto del correo describir: 15-01-04-000; Contrato (número de contrato) CBN62021;(correo electrónico del supervisor del contrato).

6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

La experiencia podrá ser acreditada a través de **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA O COPIAS DE CONTRATOS TOTALMENTE EJECUTADOS,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

7.1 Certificaciones de experiencia

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, copia de certificaciones y/o copia de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto se igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, copia de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto se igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la BASE NAVAL N°6 ARC "BOGOTÁ", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

7. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento - transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

8. ADENDAS:

Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*). SECOP II, La Base Naval ARC "Bogotá", de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de **UN (01) DÍA HÁBIL** antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8.1 DOCUMENTOS SUBSANABLES: De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "*(...)* La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta el traslado del informe de evaluación. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto señalado en la plataforma del SECOP II, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla. La BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Unidad Delegataria. Así mismo cuando habiéndose estimado por la La BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ", que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo acuerdo determina el Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, *Capitulo X, Numeral 10.4 (Literal k, Numeral 19) y la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000- 2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.*

9. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Las ofertas económicas serán verificadas respecto de la propuesta que, encontrándose habilitada técnica y jurídicamente, presente el precio más bajo.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no cumplirse con tales condiciones por parte de ningún oferente se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en la página (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (1) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, articulo 5 modificatorio del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150/2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

9.1. Documentos de contenido Jurídico

- **Carta de Presentación de la Propuesta** acuerdo **Anexo "A":** Corresponde al documento debidamente suscrito por el proponente, su representante legal, mandatario o apoderado; en aquellos eventos en los cuales la firma se realice por parte del representante legal, mandatario o apoderado deberá allegarse el documento que acredita dicha calidad según corresponda y que autorice expresamente la presentación de la propuesta en relación con el presente proceso de selección.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula de Comerciante para las Personas Naturales:** Deberá ser adjuntado en original con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en él debe constar que el objeto social expresamente corresponde al ejercicio de actividades comerciales idénticas a las que requiere la entidad con el fin de ejecutar el objeto contractual derivado del presente proceso. Si el oferente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de la personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberá acreditar tal requisito.

- **Duración de la sociedad:** Aacreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba señalada. Del mismo modo, si su vigencia es "INDEFINIDA", deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

  En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente.

  Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 471 del Código de Comercio.

  Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.

Si el Representante Legal actúa en condiciones de vacancia o ausencias temporales debe esto constar en registro de cámara de comercio y por escrito en certificación suscrita por el representante legal principal otorgando dichas facultades de manera expresa para actuar dentro del proceso.

- **Poder:** Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a la Armada Nacional

- **Fotocopia Documento de Identidad:** del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

- **Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral:** De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

- **Certificado de Aportes Parafiscales**: De que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.

- **Certificación de multas e incumplimientos contractuales:** Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.
- **Certificación de multas de acuerdo con el Código de Policía:** Un certificado en el que se indique (según el caso) que, ni la persona natural, el representante legal de persona jurídica, ni la persona jurídica posee multas, o en caso de contar con ellas las cancelará con sus debidos intereses, con un plazo máximo de seis (6) meses contados desde la fecha de imposición de la multa, so pena de incurrir en la prohibición de contratar con el Estado de que trata el numeral 4. del artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia Ley 1801 del 2016.

- **Certificado de no hallarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.**

- **Proveniencia de Dineros**: Certificar bajo la gravedad del juramento, que los dineros que van a utilizar para cumplir con el objeto del contrato no provienen de entidades de captación masiva de dineros provenientes del público que no estén autorizadas, vigiladas y controladas por la superintendencia financiera de Colombia.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

La entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Bogotá" de la Armada Nacional:

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique y de la persona jurídica.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016.
- Registro único empresarial y social de la cámara de comercio (RUES)

9.2 Documentos de contenido Técnico

Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso en este resorte, el cumplimiento de la experiencia y de las Especificaciones Técnicas.

9.3 Documentos de contenido económico.

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"Anexo "F"**.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Certificación Bancaria expedida dentro de los **treinta (30)** días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso

- Declaración de renta año 2020, en caso de no declarar renta certificar como no declarante.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a. Cuando supere el PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO PARA CADA UNO DE LOS ÍTEMS o el presupuesto oficial asignado.
b. No diligenciar o diligenciar de manera completa la lista de precios del SECOP II.
c. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
d. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
e. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
f. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
i. Cuando el objeto social de la empresa no esté directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
j. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
k. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
l. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanarla en el término previsto.

11. CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (NO APLICA)

12. GARANTÍAS:

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el termino de ejecución y ocho (08) meses más.

✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución y ocho (08) meses más.

✓ **CALIDAD DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución y ocho (08) meses más.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

13.1 El contratista deberá garantizar el servicio de alimentación en torno al cumplimiento de la entrega de los bienes y de los servicios en los lugares de ejecución descritas en el numeral 3.4 bajo las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, a la hora establecida por el supervisor del contrato y de acuerdo solicitud elevada por el mismo.

13.2 El contratista debe informar a con antelación a la entidad contratante si surge algún cambio en los productos de algún menú por caso fortuito.

13.3 El contratista deberá suministrar la información del personal encargado de ingresar los servicios a las unidades correspondientes (GANCE, GANCA, EANCAR) para la realización de los estudios de seguridad (los cuales se harán una sola vez y/o por reemplazo).

13.4 El contratista deberá realizar con antelación los trámites correspondientes ante el Concesionario del Aeropuerto Internacional El Dorado OPAIN S.A para el ingreso a la nueva zona de Aviación General puerta 6, de los vehículos que suministraran los servicios a contratar, en el caso de las demás Unidades se autorizará el ingreso previa coordinación con el supervisor del contrato.

13.5 El contratista se compromete a cumplir durante la ejecución del contrato, con la totalidad de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

OBLIGACIONES GENERALES:

Son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato **1.** Hacer la entrega de los bienes y los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **7.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **8.** Responder por la

buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **9.** Entregar los bienes suministrados/servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado **10.** En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados/servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **11.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **12.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los productos a aplicar en los bienes objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. **14.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **15.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, impuesto de auto retención renta mensual).

14. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL:

En general son obligaciones del CONTRATANTE: **1.** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3**.Trámitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **4**. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5**. Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista. **6**. Suscribir el acta de Liquidación. **7**. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **8**. Adelantar las revisiones periódicas de los bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverá las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo cada que se estime pertinente y por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. **9**. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. **10**. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **11**. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. **13.** Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **14**. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

15. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado una vez se encuentre aprobado por el contratista y la Entidad a través de la plataforma SECOP II. Para su ejecución, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional a través de la Plataforma SECOP II; 2) Registro Presupuestal.

16. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

17. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los Artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS:** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el **uno por ciento (1%)** del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del CONTRATISTA ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, la ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por **ciento (10%)** del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ". No obstante, la BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el CONTRATISTA respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

18. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.3. "Pliegos de condiciones", numeral 8 "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación Contractual" y "al equilibrio económico", respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", entendiendo como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo "D" de la presente invitación.

19. INDEMNIDAD:

Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

20. JURAMENTO Y CESIÓN:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

21. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

22. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

23. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN: (NO APLICA)

24. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Para mayores informes, pueden comunicarse con la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" a través de los teléfonos 3692000 Ext. 10610 – 10617.

25. INDISPONIBILIDAD (Adendas, observaciones y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación)

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es maria.aguilar@armada.mil.co.

Capitán de Navío ALEJANDRO VARGAS VARGAS
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF CARLOS DEL RIO SANDOVAL
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6

CC CARLOS SAMBO TAFUR
ASESOR JURÍDICO BN6

CF GABRIEL ENRIQUE REYES OCHOA
JEFE ADQUISICIONES BN6

AA09 VIVIANA AGUILAR MARTINEZ
EJECUTIVA DE CONTRATOS BN6

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad - D.C.,

Señores
Base Naval ARC "Bogotá"
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la **Invitación Pública Mínima Cuantía No. _____ ARC-CBNL06-2022**, presento oferta para _____ (señalar el objeto del proceso), cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ y fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

e. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

f. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

g. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Que me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá", se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que la validez de mi oferta, será por noventa (90) días a partir de la fecha de recepción de la propuesta

p. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____

q. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

r. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

t. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

u. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

v. Manifiesto que me encuentro está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con este.

w. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

x. Que cumplo con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores que entre otras dispone:

DOCUMENTOS

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.
El proponente individual y/o plural (cada uno de los integrantes), debe presentar junto con la propuesta certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento mínimo al 85% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC "BOGOTÁ" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos. SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC " BOGOTÁ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. El PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC " BOGOTÁ", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; 1.2. El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; 1.3. El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No 6 ARC " BOGOTÁ" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. 1.4. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 del Decreto 4334 de 2008. CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR) El PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
DILIGENCIAR (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**DILIGENCIAR** (Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	**DILIGENCIAR** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____( ) del mes de _____ de_____ EL PROPONENTE: Firma Representante Legal _____ Nombre: _____ Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR No. DEL PROCESO) cuyo objeto es la Prestación del servicio de Catering para el consumo de alimentos a bordo de las aeronaves de la Armada Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "C" de la presente invitación.

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th colspan="2">CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">El oferente junto con su propuesta deberá aportar certificado de manipulación actualizado de alimentos vigente, certificado sanitario para manejo de alimentos por la Secretaria de Salud de acuerdo resolución 765 de 2010, artículo segundo, "Requisitos para manipular Alimentos" y Resolución 2674 DE 2013, "Registro o Permiso sanitario" vigente, hojas de vida del personal que labora en su organización así mismo se compromete a prestar a la entidad los servicios de alimentación lo cual incluye desayunos, almuerzos, breaks y meriendas en los días hábiles, fines de semana y días festivos, las 24 horas del día y a los lugares establecidos por la entidad y acuerdo a necesidad y requerimiento establecido por el supervisor del contrato, incluyendo la compra de insumos, preparación de alimentos, empaque de los mismos y puesta a bordo de estos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">El oferente se compromete a que junto con su en su oferta suministrará la ubicación de sus instalaciones a la entidad contratante y en anexo del registro fotográfico claro y a color que permita evidenciar las condiciones físicas y de salubridad.</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="2">El contratista se compromete a prestar a la entidad los servicios de restaurante y/o cafetería, consistente en desayunos, almuerzos y refrigerios acuerdo los siguientes menús:
<table>
<tr><th colspan="2">ALMUERZO</th></tr>
<tr><th colspan="2">ALMUERZOS CALIENTE</th></tr>
<tr><th>OPCIÓN</th><th>MENÚ</th></tr>
<tr><td rowspan="11">1</td><td>LOMO DE RES MEDALLON 125 GRS</td></tr>
<tr><td>SALSA VINO MALBEC</td></tr>
<tr><td>PURE DE PAPA RUSTICO CON TOCINETA</td></tr>
<tr><td>ZANAHORIA ROSTIZADA EN CUBOS</td></tr>
<tr><td>CALABACIN ROSTIZADO EN CUBOS</td></tr>
<tr><td>ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA</td></tr>
<tr><td>ENSALADA AMERICANA</td></tr>
<tr><td>MIX DE LECHUGAS (MORADA 15 GR, VERDE 15 GR, ESCAROLA 15 GR)</td></tr>
<tr><td>TOMATE TIPO CEREZA</td></tr>
<tr><td>ADEREZO CREMOSO RANCHERO</td></tr>
<tr><td>COPA VINAGRETA 1 OZ.</td></tr>
<tr><td rowspan="11">2</td><td>ROBALO A LA PLANCHA 125 GRS</td></tr>
<tr><td>SALSA MANTEQUILLA AL LIMON</td></tr>
<tr><td>ARROZ AMARILLO</td></tr>
<tr><td>CALABACIN AMARILLO SALTEADO</td></tr>
<tr><td>ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA</td></tr>
<tr><td>ENSALADA MEDITERRANEA</td></tr>
<tr><td>MIX DE LECHUGAS (MORADA 15 GR, VERDE 15 GR, ESCAROLA 15 GR)</td></tr>
<tr><td>MAZORQUITAS BABY</td></tr>
<tr><td>ACEITE DE OLIVA</td></tr>
<tr><td>VINAGRE BALSAMICO</td></tr>
<tr><td>COPA VINAGRETA 1 OZ.</td></tr>
<tr><td rowspan="11">3</td><td>PECHUGA DE POLLO RELLENA DE ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA 125 GRS</td></tr>
<tr><td>SALSA DE TOMATE ASADO SAZON ITALIANO</td></tr>
<tr><td>PURE DE PAPA RUSTICO CON TOCINETA</td></tr>
<tr><td>ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA</td></tr>
<tr><td>ENSALADA DE VERANO</td></tr>
<tr><td>LECHUGA MORADA</td></tr>
<tr><td>PAPA CUBOS COCINADA</td></tr>
<tr><td>CEBOLLA BLANCA PLUMAS</td></tr>
<tr><td>MAYONESA</td></tr>
<tr><td>PEREJIL PICADO</td></tr>
<tr><td>TOMATE TIPO CEREZA</td></tr>
<tr><td rowspan="11">4</td><td>LOMO DE CERDO RELLENO CON CIRUELAS PASAS 125 GRS</td></tr>
<tr><td>SALSA OPORTO CON MANZANA VERDE PICADAS</td></tr>
<tr><td>CASCOS DE PAPA CRIOLLA AL HORNO CON ROMERO</td></tr>
<tr><td>ESPINACAS LA VAPOR CON BALSAMICO</td></tr>
<tr><td>ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA</td></tr>
<tr><td>GARDEN SALAD</td></tr>
<tr><td>LECHUGA VERDE</td></tr>
<tr><td>TOMATE CASCO</td></tr>
<tr><td>MAIZ TIERNO SALTEADO</td></tr>
<tr><td>VINAGRETA ITALIANA CLASICA</td></tr>
<tr><td>COPA VINAGRETA 1 OZ.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">5</td><td>TRUCHA AL AJILLO 125 GRS</td></tr>
<tr><td>TRUCHA AL AJILLO TOSTADO, DUQUESAS DE PAPA, ESTOFADO DE VEGETALES.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		POSTRE: PIE DE LIMON
		ENSALADA DE VERANO
		LECHUGA MORADA
		PAPA CUBOS COCINADA
		CEBOLLA BLANCA PLUMAS
		MAYONESA
		PEREJIL PICADO
		TOMATE TIPO CEREZA
	6	**MEDALLONES DE POLLO A LA PARRILLA 125 GRS**
		ENTRADA FRIA TIRADITO DE PESCADO BLANCO (FINAS LAMINAS DE PESCADO,
		MACERADO EN LECHE DE TIGRE) , SERVIDO SOBRE CAMA DE LECHUGAS
		ACOMPAÑADO DE UNA ENSALADILLA, DE LA CASA. PLATO FUERTE:
		MEDALLONES DE POLLO A LA PARRILLA , BAÑADOS EN SALSA DE FRUTOS
		SECOS, SERVIDO CON VEGETALES ORIENTALES Y PAPA PURE. POSTRE:
		TORTA SELVA.
	7	**CREPE DE STROGANOFF**
		CREPES CLÁSICO. 250 GR DE JULIANAS DE LOMO Y 150 GR DE CHAMPIÑONES EN
		SU SALSA STROGANOFF
	8	**CREPES POLLO QUESO Y CHAMPIÑONES**
		CREPE CLÁSICO, 250 GR DE POLLO EN SALSA DE LA CASA 150 GR DE
		CHAMPIÑONES Y 100 GR DE QUESO
	9	**CREPES DE POLLO, QUESO**
		CREPE CLÁSICA, 250 GR DE POLLO EN SALSA DE LA CASA, 150 GR DE QUESO
		HOLANDES.
	10	**PARRILLADA BOGOTANA, TIPO BUFFET. 350 GRS**
		LOMO ANCHO, CERDO, POLLO, CHORIZO, MORCILLA, AREPA, PAPA, MAZORCA
		Y ENSALADA DE AGUACATE.
	11	**HAMBURGUESA ARTESANAL**
		PAN ARTESANAL , 250 GR DE CARNE DE RES ARTESANAL, ASADA EN LA
		PARRILLA, VEGETALES; TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA. SALSAS: MOSTAZA,
		TOMATE, MAYONESA Y DE LA CASA.
	DESAYUNOS	
	DESAYUNOS COMPLETOS CON FRUTA Y PAN	
	1	**OMELETTE CON QUESO CAMPESINO**
		OMELETTE
		QUESO TIPO CAMPESINO
		SALCHICHAS
		MAIZ TIERNO
		AREPA BLANCA DE MAIZ
		FRUTA
		MELON
		PIÑA
		PAPAYA
		FRESA
		PAN INTEGRAL X 30 GR
	2	**HUEVOS PERICOS**
		HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE
		AREPA BLANCA DE MAIZ
		FRUTA
		PIÑA
		KIWI
		PAPAYA
		UVAS ROJAS
		PAN DE MAIZ X 30 GR
	3	**HUEVOS REVUELTOS CON TOCINETA**
		TOCINETA GRISPY
		HUEVOS REVUELTOS
		FRUTA
		PATILLA
		MELON
		UCHUVAS
		PAN CALENTANO X 30 GR
	4	**DESAYUNO AMERICANO**
		HUEVOS REVUELTOS AL GUSTO
		ACOMPAÑADOS DE JAMON O SALCHICHA O CON SALCHICHA
		VARIEDAD DE PANES X 30G MINIMO MANTEQUILLA Y MERMELADA
		PORCIÓN DE FRUTA (PAPAYA MELON)
	5	**DESAYUNO GOURMET**
		BOWL DE FRUTAS (KIWI, MANGO, Y FRESA SOBRE CAMA DE GRANADILLA)
		AROMATIZADA CON YERBABUENA Y CANELA, HUEVOS BENEDICTINOS
		CON SALMON O HUEVOS ESPAÑOLES CON JAMON SERRANO O HUEVOS
		A LA CRIOLLA CON CHORIZO, PANES CON SEMILLAS DE MANTEQUILLA
		Y MERMELADA
	6	**DESAYUNO TIPICO**
		PORCION DE FRUTAS (PAPAYA Y MELON O PIÑA), MINI TAMAL, AREPA
		ANTIOQUEÑA, HUEVOS COLOMBIANOS, VARIEDAD DE PANES, MANTEQUILLA
		Y MERMELADA
	SNACK CALIENTE	
	1	CROISSANT RELLENO DE JAMON Y QUESO
	2	PASTEL DE JAMON Y QUESO
	3	PASTEL DE NAPOLITANO (QUESO, SALSA TOMATE CON HIERBAS)
	4	PASTEL DE POLLO (30 GR) Y CHAMPIÑONES (10 GR)
	5	PASTEL GLORIA AREQUIPE 120 GM.
	6	PALITOS DE QUESO 100 GM.
	7	HOJALDRE CON RELLENO DE CREMA DE CHOCOLATE DECORADO AZUCAR
	8	AREPA CON HUEVO 120 GM Y SUERO COSTEÑO
	9	AREPA BOYACENSE 60 GM.

	SNACK FRIO	
	1	SANDUCHE DE JAMON Y QUESO CON LECHUGA Y TOMATE
	2	SANDUCHE DE ROAST BEEF CON QUESO
	3	SANDUCHE DE PAVO CON QUESO, LECHUGA Y TOMATE
	4	ENSALADA DE FRUTAS GRANDE
		KIWI
		MANGO
		PIÑA
		PAPAYA
		MELON
	5	PICADA DE QUESOS CON JAMON Y FRUTAS
	MISCELANEOS	
	1	AGUA NATURAL MINERAL 300 CC
	2	GASEOSA EN LATA VARIADA 300 CC
	3	AZUCAR CAJA X 100
	4	CREMA PARA CAFÉ CAJA X 100
	5	ENDULZANTE DIETETICO CAJA X 100
	6	JUGOS EN CAJA 300 CC
	7	PAPAS CHIP EN PAQUETES 40 GRS
	8	HIELO CUBO 01 KG
	9	HIELO SECO 01 KG
	10	JUGOS NATURALES 600 CC
	11	JUGOS NATURALES 1000 CC
	12	TE VERDE EN BOLSAS 1.3 GRS
	13	LECHE EN CAJA 01 LT
	14	YOGURT VARIOS SABORES 330 GRS
	15	LECHE DE ALMENDRAS 01 LT
	16	BEBIDA HIDRATANTE SURTIDO X 500 ML.
	17	CHOCOLATINA JET PERSONAL
	18	BOTELLA TÉ SIN AZUCAR 400 CC
	19	VASO DE CARTON PARA CAFÉ X 50 UNIDADES
	20	VASO PLASTICO PARA LIQUIDOS X 50 UNIDADES
4.	Los servicios indicados en el presente ítem deberán ser entregados empacados en sus respectivos recipientes, embalados en Vinipel según se requiera con los cubiertos necesarios para poder ser ingeridos, así mismo, deberá garantizar la entrega de los alimentos en óptimas condiciones de salubridad, a temperatura correspondiente, frescos y listos para su consumo.	
5.	El contratista se compromete con la Armada Nacional, a que el servicio incluye la consecución de productos/insumos que requiere la elaboración y el empaque en estuche termoformado transparente.	
6.	El contratista se compromete que cada servicio se entregará en presentación personal, garantizando que los recipientes de empaque correspondan a material desechable resistente (estuche termoformado transparente), higiénico, con capacidad para el empaque de las porciones exigidas y de manera adicional entregar servilleta y cubiertos desechables en caso de ser necesario para el consumo del refrigerio, estos deben estar debidamente empacados y protegidos, es decir, debe ser en porción individual listo para entregar al consumidor.	
7.	El contratista se compromete con la Armada Nacional, a que los alimentos perecederos deben especificar fecha de elaboración y vencimiento; y al momento de entrega, los productos elaborados perecederos tendrán como mínimo tres (3) días antes de su vencimiento respecto de cada entrega dispuesta por la entidad.	
8.	El contratista debe garantizar la calidad microbiológica y físico-organoléptica de la alimentación, tratándose de los perecederos, no se permitirán preparaciones de días anteriores, todo debe ser preparado el día del consumo y al momento de entrega, tendrán como mínimo tres (3) días de antelación a su vencimiento.	
9.	El contratista se compromete con la Armada Nacional, a que los pedidos serán entregados a solicitud del usuario, a la hora establecida por el supervisor del contrato (al menos con 05 horas de anticipación) y de acuerdo a solicitud elevada por el mismo.	
10.	El contratista se compromete a que todos los alimentos que entregue, cumplirán las características de olor, sabor, textura, consistencia, color, temperatura propias de la preparación de los alimentos y su excelente presentación descritas en el presente estudio.	
11.	El contratista durante la ejecución del contrato, deberá cumplir las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los pasajeros.	
12.	El contratista debe implementar en sus procedimientos de elaboración y empaque de los alimentos las normas de bioseguridad para evitar la propagación del Covid 19.	

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia podrá ser acreditada a través de **Certificaciones de experiencia** o **copia de contratos totalmente ejecutados,** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

2.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, copia de certificaciones y/o copia de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto se igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.2 COPIA DE CONTRATOS CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, copia de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto se igual o superior al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC Bogotá, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

Para los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

ANEXO "D"
MATRIZ DE RIESGOS

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podria ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoria de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando
1	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4 (Riesgo bajo)	b	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	4	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
2.	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2 (Riesgo bajo)	b	Entidad	Capacitar al personal de Abastecimientos en la normatividad vigente en el proceso de contratación	1	1	2	SI	Jefe división precontractual	Ene-21	Dic-21	Acta de la capacitación	semestral
3	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los servicios a prestar, no sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad	1	1	2 (Riesgo bajo)	M	Entidad	Los servicios a prestar son un medio para cumplir la función asignada eficaz y eficientemente	1	1	2	SI	Supervisor	30/01/2021	10/12/2021	actas de recibo de los servicios	Permanente

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

4	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. -El servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	3	4 (Riesgo bajo)	M	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	2	3	NO	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	3 (Riesgo bajo)	B	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	2	3	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación expedición de certificado de registro presupuestal	Una vez suscrito el contrato
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios adquiridos	Que los servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5 (Riesgo Medio)	M	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	3	5	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	Mensual/a criterio del supervisor
7	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en servicios	Los servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3 (Riesgo bajo)	B	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	2	1	3	NO	GATAF/ Comité Económico	18/01/2021	18/01/2021	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

8	General	Interno	Ejecución	Financiero	consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4 (Riesgo bajo)	B	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	20/01/2021	10/12/2020	Requerimientos de servicios	permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de servicios	Que no se entreguen oportunamente los servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	M	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	Dic/21	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los servicios pueden presentarse accidentes por condiciones propias de la preparación de alimentos	3	2	5 (Riesgo medio)	M	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	20/01/2021	10/12/2021	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-2021006521

ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II Y DEBERÁ CUMPLIR Y CORRESPONDER A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de alimentación a bordo de las aeronaves de la Armada Nacional y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario.

ALMUERZO			
ALMUERZOS CALIENTE			
OPCIÓN	**MENÚ**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**LOMO DE RES MEDALLON 125 GRS** SALSA VINO MALBEC PURE DE PAPA RUSTICO CON TOCINETA ZANAHORIA ROSTIZADA EN CUBOS CALABACIN ROSTIZADO EN CUBOS ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA **ENSALADA AMERICANA** MIX DE LECHUGAS (MORADA 15 GR, VERDE 15 GR, ESCAROLA 15 GR) TOMATE TIPO CEREZA ADEREZO CREMOSO RANCHERO COPA VINAGRETA 1 OZ.		
2	**ROBALO A LA PLANCHA 125 GRS** SALSA MANTEQUILLA AL LIMON ARROZ AMARILLO CALABACIN AMARILLO SALTEADO ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA **ENSALADA MEDITERRANEA** MIX DE LECHUGAS (MORADA 15 GR, VERDE 15 GR, ESCAROLA 15 GR) MAZORQUITAS BABY ACEITE DE OLIVA VINAGRE BALSAMICO COPA VINAGRETA 1 OZ.		
3	**PECHUGA DE POLLO RELLENA DE ALBAHACA Y QUESO MOZARELLA 125 GRS** SALSA DE TOMATE ASADO SAZON ITALIANO PURE DE PAPA RUSTICO CON TOCINETA ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA **ENSALADA DE VERANO** LECHUGA MORADA PAPA CUBOS COCINADA CEBOLLA BLANCA PLUMAS MAYONESA PEREJIL PICADO TOMATE TIPO CEREZA		
4	**LOMO DE CERDO RELLENO CON CIRUELAS PASAS 125 GRS** SALSA OPORTO CON MANZANA VERDE PICADAS CASCOS DE PAPA CRIOLLA AL HORNO CON ROMERO ESPINACAS LA VAPOR CON BALSAMICO ALU FOIL CUP (SALSA) 1,5 Oz. CON TAPA **GARDEN SALAD** LECHUGA VERDE TOMATE CASCO MAIZ TIERNO SALTEADO VINAGRETA ITALIANA CLASICA COPA VINAGRETA 1 OZ.		
5	**TRUCHA AL AJILLO 125 GRS** TRUCHA AL AJILLO TOSTADO, DUQUESAS DE PAPA, ESTOFADO DE VEGETALES. POSTRE: PIE DE LIMON **ENSALADA DE VERANO** LECHUGA MORADA PAPA CUBOS COCINADA CEBOLLA BLANCA PLUMAS MAYONESA PEREJIL PICADO		

	TOMATE TIPO CEREZA		
6	**MEDALLONES DE POLLO A LA PARRILLA 125 GRS** ENTRADA FRIA TIRADITO DE PESCADO BLANCO (FINAS LAMINAS DE PESCADO, MACERADO EN LECHE DE TIGRE), SERVIDO SOBRE CAMA DE LECHUGAS ACOMPAÑADO DE UNA ENSALADILLA, DE LA CASA. PLATO FUERTE: MEDALLONES DE POLLO A LA PARRILLA, BAÑADOS EN SALSA DE FRUTOS SECOS, SERVIDO CON VEGETALES ORIENTALES Y PAPA PURE. POSTRE: TORTA SELVA.		
7	**CREPE DE STROGANOFF** CREPES CLÁSICO. 250 GR DE JULIANAS DE LOMO Y 150 GR DE CHAMPIÑONES EN SU SALSA STROGANOFF		
8	**CREPES POLLO QUESO Y CHAMPIÑONES** CREPE CLÁSICO, 250 GR DE POLLO EN SALSA DE LA CASA 150 GR DE CHAMPIÑONES Y 100 GR DE QUESO		
9	**CREPES DE POLLO, QUESO** CREPE CLÁSICA, 250 GR DE POLLO EN SALSA DE LA CASA, 150 GR DE QUESO HOLANDES.		
10	**PARRILLADA BOGOTANA, TIPO BUFFET. 350 GRS** LOMO ANCHO, CERDO, POLLO, CHORIZO, MORCILLA, AREPA, PAPA, MAZORCA Y ENSALADA DE AGUACATE.		
11	**HAMBURGUESA ARTESANAL** PAN ARTESANAL , 250 GR DE CARNE DE RES ARTESANAL, ASADA EN LA PARRILLA, VEGETALES; TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA. SALSAS: MOSTAZA, TOMATE, MAYONESA Y DE LA CASA.		
	DESAYUNOS		
	DESAYUNOS COMPLETOS CON FRUTA Y PAN	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**OMELETTE CON QUESO CAMPESINO** OMELETTE QUESO TIPO CAMPESINO SALCHICHAS MAIZ TIERNO AREPA BLANCA DE MAIZ **FRUTA** MELON PIÑA PAPAYA FRESA PAN INTEGRAL X 30 GR		
2	**HUEVOS PERICOS** HUEVOS REVUELTOS CON CEBOLLA Y TOMATE AREPA BLANCA DE MAIZ **FRUTA** PIÑA KIWI PAPAYA UVAS ROJAS PAN DE MAIZ X 30 GR		
3	**HUEVOS REVUELTOS CON TOCINETA** TOCINETA GRISPY HUEVOS REVUELTOS **FRUTA** PATILLA MELON UCHUVAS PAN CALENTANO X 30 GR		
4	**DESAYUNO AMERICANO** HUEVOS REVUELTOS AL GUSTO ACOMPAÑADOS DE JAMON O SALCHICHA O CON SALCHICHA VARIEDAD DE PANES X 30G MINIMO MANTEQUILLA Y MERMELADA PORCIÓN DE FRUTA (PAPAYA MELON)		
5	**DESAYUNO GOURMET** BOWL DE FRUTAS (KIWI, MANGO, Y FRESA SOBRE CAMA DE GRANADILLA) AROMATIZADA CON YERBABUENA Y CANELA, HUEVOS BENEDICTINOS CON SALMON O HUEVOS ESPAÑOLES CON JAMON SERRANO O HUEVOS A LA CRIOLLA CON CHORIZO, PANES CON SEMILLAS DE MANTEQUILLA Y MERMELADA.		
6	**DESAYUNO TIPICO** PORCION DE FRUTAS (PAPAYA Y MELON O PIÑA), MINI TAMAL, AREPA ANTIOQUEÑA, HUEVOS COLOMBIANOS, VARIEDAD DE PANES, MANTEQUILLA Y MERMELADA		
	SNACK CALIENTE	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	CROISSANT RELLENO DE JAMON Y QUESO		
2	PASTEL DE JAMON Y QUESO		
3	PASTEL DE NAPOLITANO (QUESO, SALSA TOMATE CON HIERBAS)		
4	PASTEL DE POLLO (30 GR) Y CHAMPIÑONES (10 GR)		
5	PASTEL GLORIA AREQUIPE 120 GM.		
6	PALITOS DE QUESO 100 GM.		
7	HOJALDRE CON RELLENO DE CREMA DE CHOCOLATE DECORADO AZUCAR		
8	AREPA CON HUEVO 120 GM Y SUERO COSTEÑO		

9	AREPA BOYACENSE 60 GM.		
	SNACK FRIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	SANDUCHE DE JAMON Y QUESO CON LECHUGA Y TOMATE		
2	SANDUCHE DE ROAST BEEF CON QUESO		
3	SANDUCHE DE PAVO CON QUESO, LECHUGA Y TOMATE		
4	ENSALADA DE FRUTAS GRANDE KIWI MANGO PIÑA PAPAYA MELON		
5	PICADA DE QUESOS CON JAMON Y FRUTAS		
	MISCELANEOS	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	AGUA NATURAL MINERAL 300 CC		
2	GASEOSA EN LATA VARIADA 300 CC		
3	AZUCAR CAJA X 100		
4	CREMA PARA CAFÉ CAJA X 100		
5	ENDULZANTE DIETETICO CAJA X 100		
6	JUGOS EN CAJA 300 CC		
7	PAPAS CHIP EN PAQUETES 40 GRS		
8	HIELO CUBO 01 KG		
9	HIELO SECO 01 KG		
10	JUGOS NATURALES 600 CC		
11	JUGOS NATURALES 1000 CC		
12	TE VERDE EN BOLSAS 1.3 GRS		
13	LECHE EN CAJA 01 LT		
14	YOGURT VARIOS SABORES 330 GRS		
15	LECHE DE ALMENDRAS 01 LT		
16	BEBIDA HIDRATANTE SURTIDO X 500 ML.		
17	CHOCOLATINA JET PERSONAL		
18	BOTELLA TÉ SIN AZUCAR 400 CC		
19	VASO DE CARTON PARA CAFÉ X 50 UNIDADES		
20	VASO PLASTICO PARA LIQUIDOS X 50 UNIDADES		

NOTA 1: La adjudicación del contrato será hasta por la totalidad del presupuesto asignado.

NOTA 2: El proponente deberá presentar su propuesta económica por los servicios y en cantidad unitaria, con el fin de ser evaluado y efectuar la adjudicación total del presupuesto oficial asignado de acuerdo con el presente anexo.

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTÁ	☐
IVA	☐
RENTA	☐

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	☐
NO CONTRIBUYENTE	☐
RÉGIMEN COMÚN	☐
RÉGIMEN ORDINARIO	☐
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	☐
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	☐

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
SC-2021006521

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente _____
de ahorros _____

Entidad Financiera _____
Código _____
Sucursal _____
Código _____
Ciudad _____
Dirección _____
Teléfono _____
Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA
5	BANCAFE
7	BANCOLOMBIA
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
13	BANCO GANADERO
19	BANCO COLPATRIA
22	BANCO UNION COLOMBIANO
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO
29	BANCO TEQUENDAMA
36	BANK BOSTON
39	BANCO DAVIVIENDA
54	C.A.V GRANAHORRAR
13	BANCO POPULAR
6	BANCO SANTANDER
9	CITIBANK
12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
14	BANCO DE CREDITO
20	BANESTADO
23	BANCO DE OCCIDENTE
28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
30	BANCO CAJA SOCIAL
37	MEGABANCO
52	C.A.V LAS VILLAS
55	C.A.V. CONAVI